RADICADO: 2019-00029-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Betulia, Santander, veinte de agosto de dos mil veinte

Como quiera que el emplazamiento se halla surtido, se dispone nombrar al doctor WILLIAM MALDONADO DELGADO, abogado que ejerce habitualmente la profesión en este Despacho Judicial, para que desempeñe en forma gratuita el cargo de Curador Ad-Litem del demandado MIGUEL ANGEL ROLON BALAGUERA, y lo represente dentro de este proceso. (Numeral 7 del Artículo 48 C.G.P.).

Comunicar su designación en la forma indicada en el artículo 49 Ejusdem, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de hacerse acreedor de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

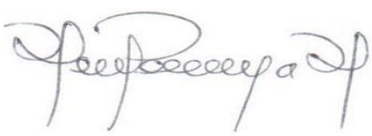

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza